

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 1.5574

“Por la cual se declara desierta la convocatoria pública No 003 de 2011”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEYES 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2474 de 2008.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1.5270 del 27 de mayo de 2011, la Subdirección de Gestión ambiental la CVS, realizó el correspondiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para contratar la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
2. Que mediante avisos publicados en prensa y radio se convocó a las autoridades locales, organismos de control, organizaciones, comerciantes y a la comunidad residente en el sitio de ejecución del proyecto a una reunión de socialización, la cual se llevo a cabo los días 21 y 22 de julio de 2011.
3. Que mediante resolución N° 1.5512 de fecha 29 de julio de 2011, se ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 003-2011, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”** , por valor **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$13.662.109.686)** valor que incluye los costos básicos de la obra y el valor del IVA, Los trabajos serán financiados con recursos transferidos a la CVS en virtud del convenio interadministrativo de uso de recursos del Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria

No. 50 de 2011 suscrito con el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial

4. Que el día 3 de agosto de 2011 se llevo a cabo la Audiencia pública de presentación del proyecto, Visita obligatoria, aclaración de pliegos de condiciones y de revisión de asignación de riesgos
5. Que el día 18 de agosto de 2011, a las ocho (08:00) horas, fecha límite para presentación de ofertas, se cerró la convocatoria pública sin que se recibiera propuesta alguna.
6. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad declarará desierto el proceso de convocatoria pública número 003-2011.
7. Que persiste la necesidad de contratar **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ”**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Declarar desierta la convocatoria publica No 003 de 2011, que tiene por objeto el **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ”** Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- Publíquese la presente resolución en la pagina Web www.cvs.gov.co

ARTICULO TERCERO: Convóquese nuevamente el proceso contractual cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN SOBRE RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

ARTICULO CUARTO Contra el presente acto procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la resolución 1.5270 del 27 de mayo de 2011 el cual se deberá interponer dentro del término señalado en el Código Contencioso Administrativo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días de agosto de 2011

ELDER JOSE OYOLA ALDANA
Director General CVS

Proyectó: Mlópez